

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 14

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN Y A LA JUNTA DE SUBASTAS A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CON FONDOS CDBG PARA EL PROYECTO: *REHABILITACIÓN SUSTANCIAL DE VIVIENDAS ALQUILADAS POR EL PROGRAMA SECCIÓN 8 PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS DE SEPTIEMBRE DE 2008, SECTOR URBANIZACIÓN EL PALMAR II, BO. PALMAS, ARROYO, PUERTO RICO*; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El 5 de junio de 2020, el Municipio de Arroyo celebró la Subasta Núm. 4, Serie 2019-2020 para la *"Rehabilitación Sustancial de Viviendas Alquiladas por el Programa Sección 8 para las Familias Afectadas por las Lluvias de Septiembre de 2008, Sector Urbanización El Palmar II, Bo. Palmas, Arroyo, Puerto Rico"* a ser subvencionado con los fondos federales CDBG. Dicha subasta no fue adjudicada por irrazonabilidad en los costos presentados por los participantes.

POR CUANTO: Subsiguientemente, se celebró la referida subasta el 21 de octubre de 2020 y la misma fue adjudicada. No obstante, antes de formalizar el contrato, dicha compañía reclamó que los costos ofrecidos en la propuesta, requerían ajustes debido a que el costo de adquisición de materiales de construcción había incrementado, por lo que no firmarían ningún acuerdo contractual.

POR CUANTO: Se hace necesario que la Legislatura Municipal, al amparo de las disposiciones sobre sus facultades autorice al Gobierno Municipal de Arroyo a proceder administrativamente con la adquisición de los servicios antes mencionados en mercado abierto, mediante la solicitud directa de cotizaciones a potenciales proponentes.

POR CUANTO: El *Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020)* en su *Artículo 1.008, Inciso(o)* establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 2.040(d) del Código Municipal de Puerto Rico, supra establece, entre otras cosas, que cuando la Junta de Subasta rechace las licitaciones recibidas o se declare desierta una subasta, podrá convocar una segunda subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al alcalde del Municipio de Arroyo, Hon. Eric E. Bachier Román y a la Junta de Subastas a atender administrativamente mediante la solicitud directa de cotizaciones a potenciales proponentes, la adquisición de los servicios de construcción con fondos CDBG para el Proyecto: *Rehabilitación Sustancial de Viviendas Alquiladas por el Programa Sección 8 para las Familias Afectadas por las Lluvias de Septiembre de 2008, Sector Urbanización El Palmar II, Bo. Palmas, Arroyo, Puerto Rico.*

Sección 2da: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Resolución será remitida a la Junta de Subastas, a la Oficina de Programas Federales, a la Oficina de Secretaría Municipal, y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 28 DE OCTUBRE DE 2021.


Hon. Angel L. Ramos González
Presidente Interino
Legislatura Municipal


Sra. Carmen Jazmín Concepción Rubio
Secretaria Confidencial
Legislatura Municipal


Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO, SECRETARIA CONFIDENCIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 14 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, HON. ERIC E. BACHIER ROMÁN Y A LA JUNTA DE SUBASTAS A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CON FONDOS CDBG PARA EL PROYECTO: REHABILITACIÓN SUSTANCIAL DE VIVIENDAS ALQUILADAS POR EL PROGRAMA SECCIÓN 8 PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS DE SEPTIEMBRE DE 2008, SECTOR URBANIZACIÓN EL PALMAR II, BO. PALMAS, ARROYO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MIERCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2021 EN LA TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Carmen Jazmin Concepción Rubio

SRA. CARMEN JAZMIN CONCEPCIÓN RUBIO
SECRETARIA CONFIDENCIAL
LEGISLATURA MUNICIPAL